Bogotá D.C. FECHA: febrero de 2026

Señora Capitan de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 094-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la Señora Capitan de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 01 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	NEHIL JHON CASALLAS ESTEVEZ
C.C. No.	93.406.400
Dirección Del Contratista	Cra 14 C # 157-41 Edificio San Pietro 1 Apto 211
Correo Electrónico Del Contratista	nejhoca@hotmail.com
Objeto	Prestar servicios profesionales en la categoría "H" con el fin de gestionar los procesos académicos y administrativos para la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados -DICA- de la Vicedirección Académica en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en concordancia con las leyes y normas vigentes."
Fecha De Suscripción	26 de enero 2026
Fecha De Inicio	29 de enero 2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de ONCE MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($59,675,000) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12626 de fecha 26 de enero de 2026, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 REC 10 Servicios profesionales. científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	14526 de fecha 27 de enero de 2026
Recurso presupuestal	REC 10 Servicios profesionales. científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): 11 pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5.425.000) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: • Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) • Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado (cuando aplique) **PARÁGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No 65068513957 Bancolombia, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

Modificatorio	**TIPO DE MODIFICATORIO**	**MODIFICATORIO No.**	**FECHA**	**CLAUSULA MODIFICADA No.**	**RESUMEN DEL MODIFICATORIO**
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Final (+ modificatorio)	N/A
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A
Nombre Del Supervisor	CR JESUS FERNEY DIAZ BURGOS
Número De Resolución De Nombramiento	Resolución 001 del 3 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	3213769349
Correo Electrónico	jesus.diazb@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR *N/A*

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No.14-46-101166350 de fecha 28 de enero 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO y aprobada mediante acta No. 113 de fecha DÍA 29 _MES Enero AÑO 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	26/01/2026	01/07/2027	$11.935.000

2.2 Modificación de la póliza: **N/A**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Gestionar y hacer seguimiento al proceso de contratación de los docentes ocasionales y hora cátedra de acuerdo con la necesidad del Plan de Estudios de la Maestría, ajustando los planes de trabajo con los perfiles diseñados para tal fin y los lineamientos establecidos por la ESDEG.
2	Gestionar las directrices del programa en materia administrativa y académica, ejerciendo seguimiento y control.
3	Coordinar la autoevaluación del programa a través de la Oficina de Autoevaluación Institucional y socializar los resultados de los informes con los interesados.
4	Apoyar la actualización del Proyecto Educativo del Programa (PEP), para ser presentado para aprobación del Consejo Académico; desarrollarlo y establecer acciones de mejora cuando ello fuese pertinente.
5	Apoyar la coordinación de los seminarios, diplomados y demás programas de extensión del programa.
6	Realizar el control y seguimiento permanente de la asistencia de docentes y estudiantes de la Maestría, presentando los reportes de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Vicedirección Académica y Planeación Estratégica.
7	Realizar seguimiento y actualización de los recursos educativos e informativos en las aulas virtuales - plataforma Blackboard.
8	Mantener actualizado y organizado el archivo físico y digital de la Maestría de acuerdo con la normatividad vigente y conforme a las normas de la ESDEG y las normas del Sistema de Gestión de Calidad y documental.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

9	Elaborar los documentos necesarios para el alistamiento de la documentación para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional, con miras a obtener la reacreditación en alta calidad con los lineamientos establecidos por el Decreto 1075 y el Consejo Nacional de Acreditación.
10	Mantener actualizados los perfiles de los docentes de acuerdo con los objetivos de la Maestría en la búsqueda permanente de la calidad académica.
11	Dar cumplimiento estricto a todos los plazos impuestos por las diferentes áreas de la Institución referentes a la gestión académica del programa.
12	Participar en el proceso de selección de los aspirantes al programa acorde a los perfiles académicos.
13	Asesorar al jefe de la Maestría respecto de los procesos de homologación, reingresos y valoración de contenidos del programa.
14	Conocer, difundir y aplicar los reglamentos y políticas emanadas por la ESDEG en relación con los estudiantes y docentes.
15	Revisar semestralmente la actualización de los syllabus que presentan los docentes de acuerdo con los contenidos programáticos, resultados de aprendizaje y perfil del egresado de la Maestría.
16	Coordinar con Planeación Académica el cuadro de distribución de materias de cada una de las cohortes regulares y cohortes de cursos de ascenso, los horarios y créditos académicos adscritos a la Maestría.
17	Verificar que los docentes realicen la socialización, cargue y publicación de las calificaciones en la plataforma SINU de los estudiantes del programa, dando cumplimiento al calendario académico.
18	Consolidar la información para ser presentada en los Comités Curriculares y Consejo Académico de acuerdo con la programación de la Vicedirección Académica.
19	Generar informes académicos y análisis estadísticos requeridos para la actualización de la presentación del programa.
20	Atender las solicitudes verbales y escritas de los estudiantes de las cohortes que están cursando el programa académico y de los demás cursos adscritos a la maestría.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

21	Promover la participación de docentes y estudiantes en las actividades de bienestar de la ESDEG, como capacitaciones, eventos y demás actividades institucionales.
22	Realizar las demás tareas asignadas por el jefe de la Maestría en Derechos Humanos y DICA, obligaciones que el contratista tendrá total autonomía administrativa e independencia en la ejecución.
23	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
24	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer, de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Seguridad de la Información.
25	Asistir a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citadas por el supervisor del contrato.
26	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objeto del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
27	Cumplir con la normatividad interna de la ESDEG, en especial con el manual de convivencia.
28	Cumplir con las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
29	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Escuela Superior de Guerra – Departamento Administrativo.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
01	Coordinación del proceso de contratación de los docentes hora catedra para el mes de marzo según las necesidades del programa	Correos enviados vacad gacademicomaedh@esdeg.edu.co **Anexo 1**

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

02	Revisión para la actualización de los cursos en la plataforma blackboard de acuerdo con las clases que inician	Plataforma blackboard- correo **Anexo 2**
03	Revisión actualización de los syllabus (formato syllabus)	Correos MAEDH, **Anexo 3**
04	Realización planes de trabajo docentes hora catedra (formato planes de trabajo)	Correos MAEDH, **Anexo 4**
05	Respuestas y tramite correspondiente a las solicitudes y/o requerimientos de estudiantes y docentes (soporte respuestas oficios.e- mails)	Aun no se han generado solicitudes de estudiantes docentes este año
06	Control y seguimiento a la asistencia de clases de docentes y estudiantes	Carpeta física asistencia oficina MAEDH **Anexo 6**
07	Alistamiento de aulas para las clases de la maestría	(letreros, horarios) correos confirmación asignación aulas **Anexo 7**
08	Asistencia a reuniones programadas por VACAD o por MAEDH según necesidades	Aceptación reunión soporte correo **Anexo 8**
09	Seguimiento a la socialización y cargue de notas por parte de los docentes en la plataforma SINU.	No aplica aun no hay termino de materias.
10	Organización reuniones para la generación planes de trabajo para la reacreditación de la maestría	Aceptación reunión soporte correo **Anexo 10**

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, CR JESUS FERNEY DIAZ BURGOS supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO.094-MDN-COGFM-ESDEG-2026, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 01 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
9,09 %

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	$59,675,000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	0
PAGO PARA ESTE INFORME	$5,425,000
PENDIENTE POR PAGAR	$54,250,000

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	3
CERTIFICACION APLICACION	1
FORMATO ANTISOBORNO	1
ACTA CAPACITACION CODIGO INTEGRIDAD Y CONVIVENCIA	5
CONSTANCIA INDUCCION (SG-SST)	1
SOPORTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS PLAN DE TRABAJO	9

Atentamente,

CONTRATISTA:

Nombre: NEHIL JHON CASALLAS ESTEVEZ
Tipo y No. Documento 93.406.400

SUPERVISOR:

Grado y Nombre CR. JESUS ERNEY DIAZ BURGOS
Tipo y No. Documento 7417863.390
Cargo Jefe Maestría en Derechos Humanos y DICA

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-46-101166350	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
28	01	2026	26	01	2026	00:00	01	07	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CASALLAS ESTEVEZ NEHIL JHON			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :93,406,400
DIRECCIÓN:	CARRERA 14C 157-41	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3102152441

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :830,002,634-1
DIRECCIÓN:	CRA 11 NO 102 50	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3102739049
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 094-MDN-COGFM-ESDEG-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CATEGORIA H CON EL FIN DE GESTIONAR LOS PROCESOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS -DICA- DE LA VICEDIRECCION ACADEMICA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/01/2026	01/07/2027	$ 11,935,000.00

ACLARACIONES:

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA. SEGUROS DEL ESTADO RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 42,589.97	$ 8,000.00	$ 9,612.09	$ 60,202.06	$ 11,935,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
AGENCIA DE SEGUROS AFIRMAR LTDA	153870	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-46-101166350

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 900691207

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101166350, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 28 días del mes de Enero de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.14-46-101166350

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.R.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 14461011663500

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	CASALLAS ESTEVEZ NEHIL JHON — C.C. C.C. :93,406,400
LA SUMA DE:	SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS CON SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101166350

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101166350 - 0 - 0	$ 42,589.97	$ 8,000.00	$ 9,612.09	$ 60,202.06

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 60,202.06
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: AGENCIA DE SEGUROS AFIRMAR LTDA - 153870	**OTROS:**	$ 0.00
	TOTAL:	$ 60,202.06
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.R.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 14461011663500

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	CASALLAS ESTEVEZ NEHIL JHON — C.C. C.C. :93,406,400
LA SUMA DE:	SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS CON SEIS CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 14-46-101166350

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - CU. ESTATAL - 101166350 - 0 - 0	$ 42,589.97	$ 8,000.00	$ 9,612.09	$ 60,202.06

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 60,202.06
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: AGENCIA DE SEGUROS AFIRMAR LTDA - 153870	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 60,202.06
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo NEHIL JHON CASALLAS en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO".**, certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de Febrero del año 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: NEHIL JHON CASALLAS ESTEVEZ

No. de Cédula: 93406400 expedida en IBAGUE

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

FORMATO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, NEHIL JHON CASALLAS ESTEVEZ identificado(a) con (cedula de ciudadanía No. 93.406.400 expedida en 2026 en mi calidad de PROVEEDOR, del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación para la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

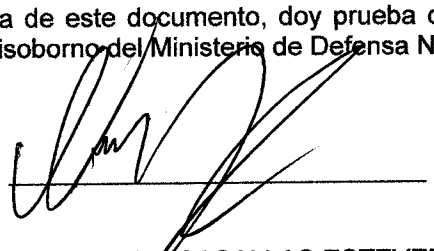
    ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
    antisoborno@mindefensa.gov.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

- ✓ Línea telefónica: Línea del honor antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
- ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial
- ✓ APP: Mindefensa
- ✓ Sede electronica: https:J/wasedeelectronicapro.azurewebsites.netlmindefensa.html?#/home

11. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
12. Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
13. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
14. Aceptar que el MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

Firma: 

Nombre NEHIL JHON CASALLAS ESTEVEZ

Cedula: 93.406.400 de Ibagué

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

ACTA GENERAL

Acta N° 01260110	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- SBESG-VIADM-DETAH		
Asunto	Capacitación sobre código de integridad y sana convivencia laboral		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 28 de enero de 2026		
Hora Inicio	14:30	Hora Finalización	15:30
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	DETAH		
Ausentes	NO APLICA		

Orden del día:

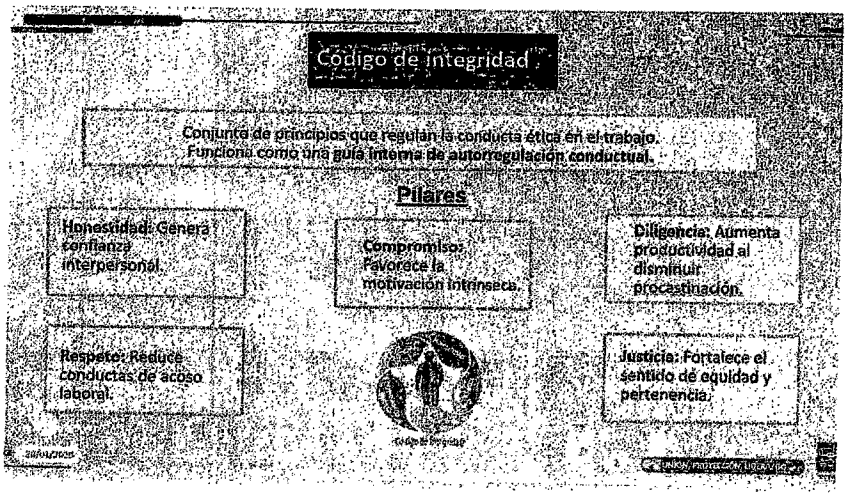
- Saludo iniciar por parte de la psicóloga de la ESDEG
- Que es el código de integridad y sus pilares
- Convivencia laboral
- Valores para una sana convivencia
- No discriminación
- Clima organizacional positivo
- Del saber hacer
- Protocolo de prevención y atención por violencias basadas en género
- Activación de las rutas.
- Agradecimiento
- Cierre de la capacitación

Moderador:

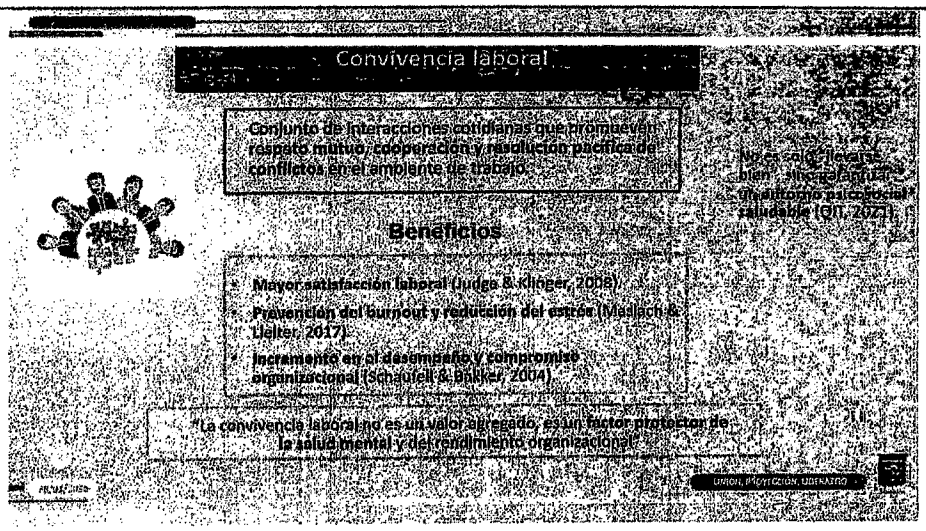
CT. Natalia Rodriguez Monroy

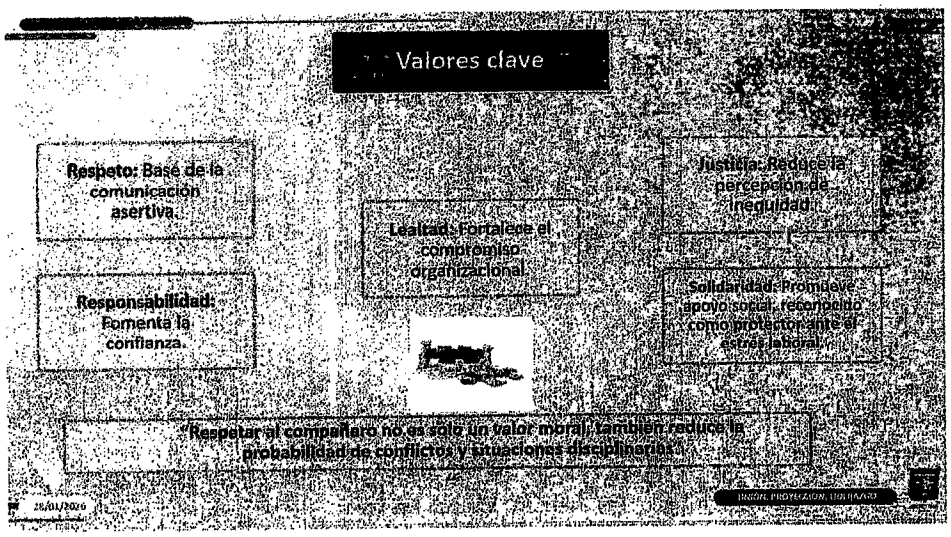
Desarrollo:

Se da inicio a la capacitación por parte de la psicóloga de la ESDEG dando un saludo inicial e indicando el objetivo de la capacitación, seguido a esto se tocan los siguientes temas expuestos en las ayudas anexadas así :

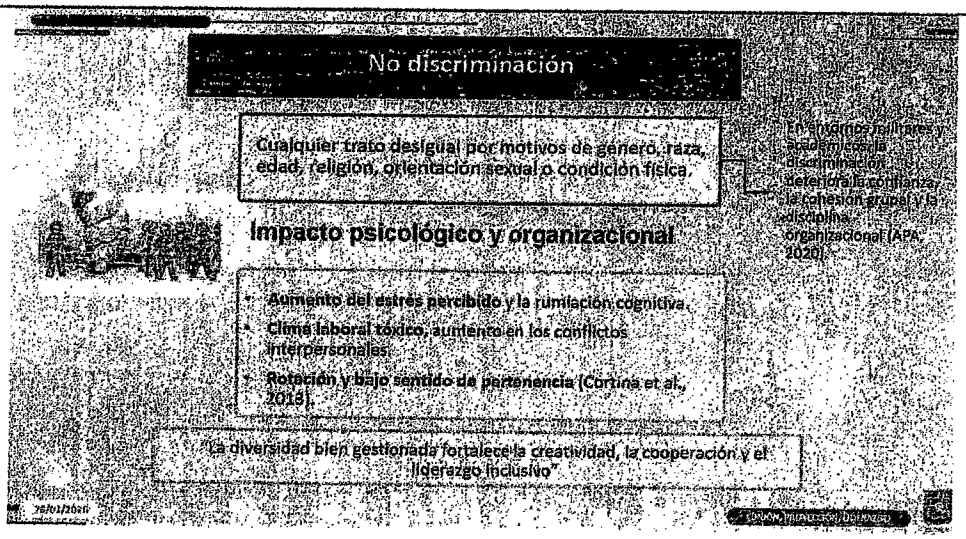


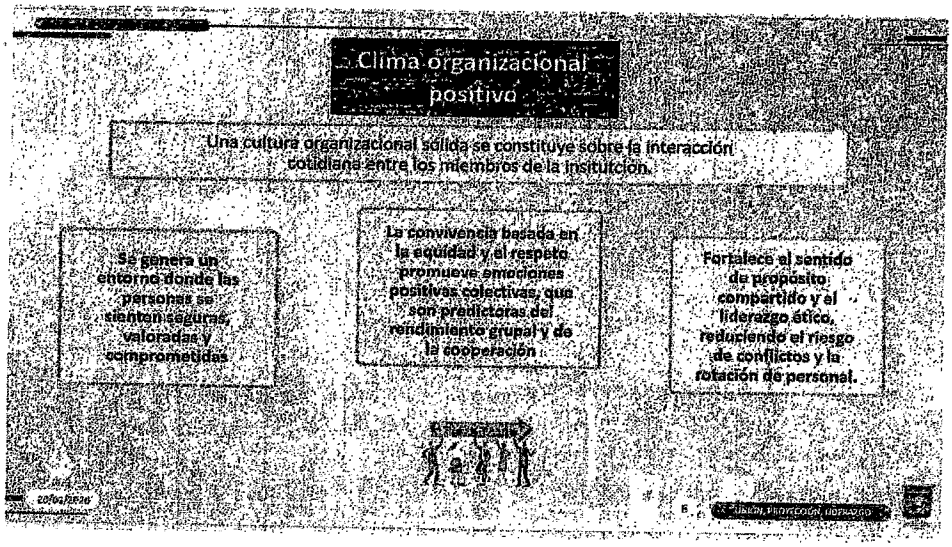
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



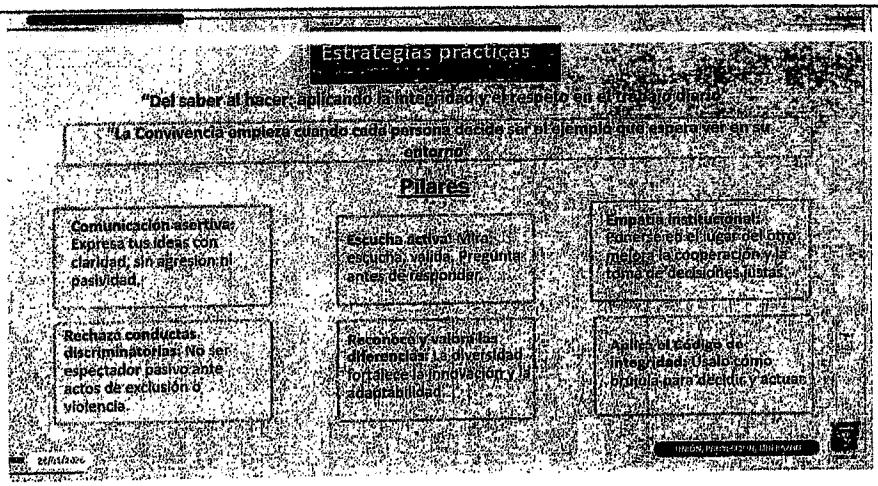


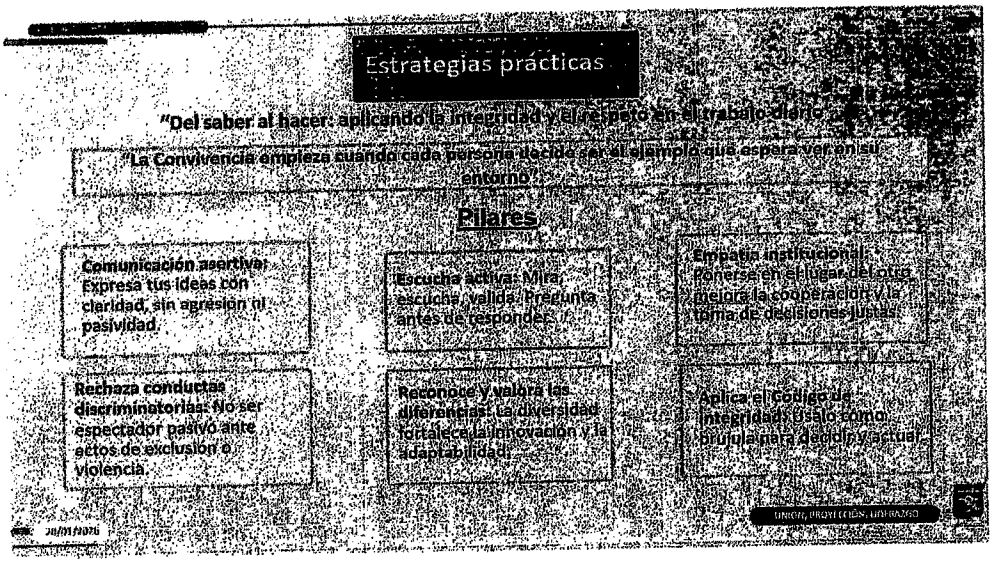
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."





"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."





"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



Dentro de la capacitación se abordan temas relacionados con el tema del código de integridad y cómo éstos de manara directa permiten un óptimo clima organizacional y convivencia, teniendo como pilar valores como respeto, honestidad, lealtad entre otros.

Se le da a conocer al personal los beneficios de un clima organización optimo, así como también la importancia del empoderamiento del código de integridad dentro de nuestro actuar como método para la generación de ambientes laborales saludables y el desarrollo de una excelente labor como servidores públicos.

Por ultimo se les da a conocer las rutas de atención en caso tal de un presunto caso de violencia basada en género, discriminación y/o posible caso de acoso laboral con el fin de que puedan recurrir a estas de ser necesario.

Conclusiones:

- Se capacita al personal sobre el código de integridad y los valores que fomentan el actuar como servidores públicos
- Se capacita sobre la importancia de generar un excelente clima organizacional, generando ambientes sanos y libres de violencias
- Se da a conocer el protocolo establecido por la ESDEG para el manejo de posibles casos de violencias basadas en género, discriminación y/o acoso laboral.
- Se sensibiliza al personal frente el rol de cada uno ante el desarrollo de ambientes laborales saludables indicando la importancia de la generación de conductas basadas en el respeto, cumplimiento de funciones y buen trato.

No aplica

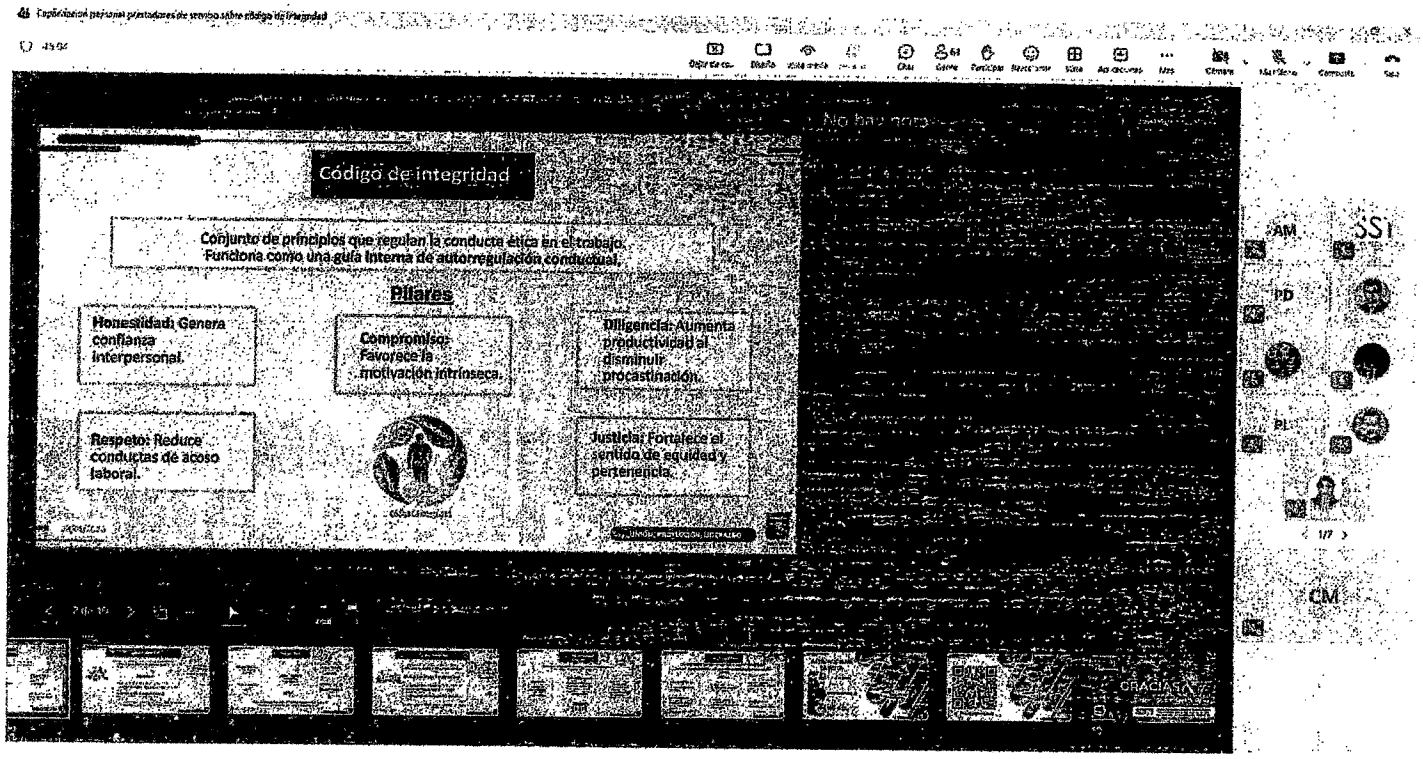
Actividades a Realizar:

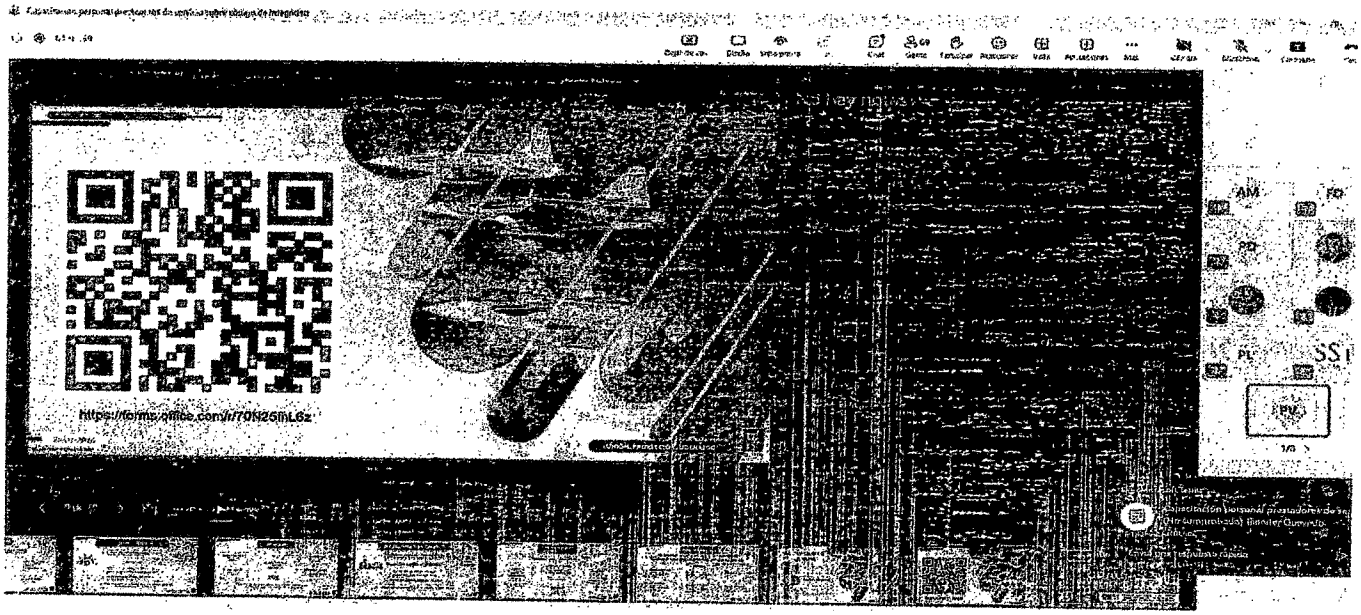
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Vision Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
No aplica		

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:			
Fecha - Hora:		Lugar:	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."





"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

MY. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS	29687998	JEFE COEST	3128335090	paola.rodriguezv@esdeg.edu.co
HERNAN ALFONSO CONTRERAS RUIZ	79249358	GESTOR ACADEMICO DEPARTAMENTO EJERCITO	3143312858	halfonsocr@gmail.com
MARIA ALEJANDRA ROMERO	1033777730	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEESD	3214232129	maria.romeror@esdeg.edu.co
Luz Marina Cuervo Gamboa	52810326	Profesional Autoevaluación	3204962463	Luz.cuervo@esdeg.edu.co
BRYAN STEVEN HERRERA DIAZ	1234789320	WEBMASTER	3213910268	bryan.herrera@esdeg.edu.co
Henry Giovanny torres	79726886	Ing. Simulación	3214207456	Henry.torres@esdeg.edu.co
KATY ELENA VILLACOB RIOS	1102825386	ASESORA JURIDIA	3025552106	katy.villacob@esdeg.edu.co
Carmen Cecilia castillo antonio	46679228	Auxiliar de enfermería	3202209658	ceciliaantonio2178@gmail.com
Rosemary García Portilla	36544411	Profesional SIG Autev	3157071816	Rosemary.garcia@esdeg.edu.co
Nehil Jhon casallas estevez	93406400	Gestor académico maestría en derechos humanos y DICA	3102152441	nejhoca@hotmail.com
Fernando Enrique Farfan Castro	12139946	PS	3108031483	farfancastro2005@yahoo.com.mx
Jennifer Rocio Quevedo Ardila	1014202000	Técnico en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	3228131318	jennifer.quevedo@esdeg.edu.co
Yuli Natali Castellanos Muñoz	53101297	Gestora de Investigación Maestría en Derechos Humanos	3107517030	natalicastellanosm@gmail.com - natha131@hotmail.com
Cr. Pablo Ernesto Ramírez Gómez	86056092	Jefe de Departamento DELOG-DETIL	3105599764	pablo.ramirezg@esdeg.edu.co
JACQUELINE DEL PILAR GARCIA PINCHAO	37013423	ASISTENTE CEMCI	3112893210	jacqueline.garcia@esdeg.edu.co
Mónica Alexandra López Lesmes	1016111552	Profesional DGRAP	3197774566	monica.lopez@esdeg.edu.co
Cindy Alexandra Ovalle trujillo	1032433591	Técnico enfermeria	3017521559	alexandra.ovalle.1@hotmail.com
Ct Natalia Rodriguez Monroy	1095932089	Psicóloga	3161315997	natalia.rodriguez@esdeg.edu.co
Andersson Andres Salas Tapia	1083883677	Jefe Departamento DEINT	3124287572	andersson.salas@esdeg.edu.co
Edwing javier vargas garcia	91509702	Jefe dpto relaciones civiles y militares	3208474392	edwing.vargas@esdeg.edu.co
TF Lozada León Angie	1047502795	Jefe sección administrativo y presupuesto	3162481520	Angie.lozada@esdeg.edu.co
Rene Alejandro Garcia Chacon	79960574	Jefe DEEST	3106800687	rene.garcia@esdeg.edu.co
Javier Alejandro Durán Roa	79884558	Cesac	3208507474	Javier.duranr@esdeg.edu.co
TN Diego Alejandro Martinez Rodriguez	1016082032	Ayudantía Dirección	3125103048	diego.martinez@esdeg.edu.co
Ivan alberto pintor acosta	13.721.822	Director Centro doctrina conjunta	317 427 2575	Ivan.pintor@esdeg.edu.co
IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA	13721822	JEFE CEDCO	3174272575	Iván.pintor@esdeg.edu.co
Zulema Patricia Cobos Chico	52489695	Asesor Economico	3138343442	Zulma.cobos@esdeg.edu.co
Linda Julieth Blanco Lopez	1026289692	Abogada Talento Humano	3503998889	Linda.blanco@esdeg.edu.co
Diana Lopera Davila	31571245	Contadora Detah	3132419904	diana.lopera@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Jenny Carolina Cubillos Mondragón	1015396376	Gestor Académico Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales y Cursos de Extensión	3216342667	gacademica.esdn@esdeg.edu.co
Jorge Esteban Bettin Betin	1067940434	Ingeniero civil	3215407335	jorge.bettin@esdeg.edu.co
Andrea Luque Villegas	1015458464	Profesional de cultura física y deporte	3213613824	andrea.luque@esdeg.edu.co
Valentina Skinner Aguilar	1000595322	Asistente de VPROI	3188118223	Valentina.skinner@esdeg.edu.co
Veronica Viviana Urrea Pérez	1054544697	Contratista	3124598952	veronicaurrea1587@gmail.com
VIVIANA ALEJANDRA CALLES ARIAS	1104704704	GESTORA DE INVESTIGACIÓN	3228957886	viviana.calles@esdeg.edu.co
Yessid Aramis Caceres Vasquez	72342326	Ingeniero de infraestructura y seguridad	3015550697	yessid.caceres@esdeg.edu.co
JOSE DAVID MARCELO VARGAS ESCOBAR	19490124	GENERADOR Y ESTANDARIZADOR DE DOCTRINA	3214683238	jodamarva@yahoo.com
Daniel Alfonso Martínez Caro	79879695	Módulo SAP compras	3115459699	daniel.martinez@esdeg.edu.co
Enrique Ramirez	1061743430	Oficial Gestión Gobierno Digital	3135239402	enrique.ramirez@esdeg.edu.co
LYDA JAZMIN ZAMORA MONTAÑEZ	52474951	GESTORA ACADEMICA MAESD	3153480004	lyda.zamora@esdeg.edu.co
MARIA ANGELICA VERGARA	52934653	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	3115237038	angelica.vergara@esdeg.edu.co
FERNANDO ANDRES RAMOS DIAZ	80217734	GESTOR DE INVESTIGACION MAESD	3112879898	ginvestMAESD@esdeg.edu.co
Rosa Cristina Perdomo Torres	55168797	Tecnico Administrativo MAESD	3108777708	Asistente.maesd@esdeg.edu.co
ANDRES FELIPE BELTRAN ZAPATA	94150838	ASISTENTE PLAES	3122734025	ANDRES.BELTRAN@ESDEG.EDU.CO
Jorge Ricardo Espinel Bermúdez	72179153	Gestor de Doctrina	3106019158	jorgerespinel@gmail.com
Rosana Andrade Fuentes	38144903	Gestora académica MAEEG	3125778089	Rosana16@hotmail.com
Gustavo Adolfo Patiño Díaz	79786389	PS Corrector de estilo CEDCO	3108541316	gustavopatinocorrector@gmail.com
Boris José Mendoza Bonilla	79779608	Asesor	3112630583	borismendozab@gmail.com
Carmen Cecilia castillo antonio	46679228	Auxiliar de enfermería	3202109658	Ceciliaantonio2178@gmail.com
MARIA LUCRECIA LEGUIZAMON	52086124	Asistente VACAD	3142311547	Maria.Leguizamon@esdeg.edu.co
JOSE DAVID MARCELO VARGAS ESCOBAR	19490124	GESTOR DOCTRINA	3214683238	jodamarva@yahoo.com
LUDY MARCELA MORENO SUAREZ	37626709	Técnico Archivo	3132688963	ludy.moreno@esdeg.edu.co
Javier Arturo Quintero Poveda	2234981	Asesor SIG	3102515859	Javier.quintero@esdeg.edu.co
William Restrepo	79592503	Asesor doctrina	3104911891	willirestrepo@hotmail.com
JAVIER Alejandro Durán Roa	79884558	CESAC	3208507474	Javier.duranr@esdeg.edu.co
Walter Hugo Agreda Hincapie	80049817	Supervisor de Contrato PS.	3102342207	walter.agreda@esdeg.edu.co
LUCIA BARRIGA	52791337	Adm sistema académico	3132702412	Lucia.barriga@esdeg.edu.co
Mario Fernando Canales Eodriguez	16645172	Asesor PLAES	3108556227	Mario.canales@esdeg.edu.co
Eliana Sierra Diaz	33379614	Asesora Jurídica	3143790378	Gladys.sierra@esdeg.edu.co
José Vicente Gómez	88207998	Diagramador Cedco	3125683513	Jotavfox@gmail.com
ANDRES HERNANDEZ	1026267760	ASESOR ECONOMICO	3214830811	ANDRESHAZ2021@GMAIL.COM
Nidia Patricia Herrera G.	39758277	Ps. Asesora académica educación virtual	3112434823	nidia.herreta@esdeg.edu.co
Fredy José Blanco Portillo	1032415038	Prestador de servicios	3505951149	Fredy.blanco@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

LISTA DE ASISTENTES DIGITAL A TRAVES DEL LINK

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN SOBRE CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y CONVIVENCIA : Rellenar formulario

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
JUAN MANUEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	79466532	Gestor académico de DEEST	3108103602	Juan.jimenezh@esdeg.edu.co
WILLIAM HERNANDO PINZÓN PÁEZ	79063382	ASESOR PROAC	3502656780	william.pinzonp@esdeg.edu.co
Diego Cortés	80188476	Administrador AVAFP	3196636747	diego.cortes@esdeg.edu.co
Derhlly Johanna Giraldo Rodriguez	1024538570	Profesional en seguridad ocupacional	3193784459	derhlly.giraldo@esdeg.edu.co
Andres Roberto Solano Ricaurte	1110459262	Ingeniero en Simulación y Modelado 3D	3153759449	andres.solano@esdeg.edu.co
Henry Leonardo Quiroga Morillo	80082170	Asesor Proyectos de Inversión	3192560678	Henry.Quiroga@esdeg.edu.co
Angie Catherine Vargas Fonseca	1013588111	Técnico Gestor Secop	3004029988	angie.vargas@esdeg.co
Robert Navarro Mateus	1030602309	Diseñador gráfico	3045565356	Robert.navarro@esdeg.edu.co
Edwin Jefferson Alarcón Silva	1032451566	Asesor Económico - SESET	3186222960	edwinalarcon14@hotmail.com
KAREN STEFANNY BECERRA CORREA	1030682179	Ingeniera Ambiental - geógrafa	3208287824	Karen.becerra@esdeg.edu.co
Lyna Johanna García Silva	1019052079	Abogada	3138155082	Lina1005g@hotmail.com
DIANA CAROLINA FERNANDEZ DIAZ	1014263622	PERIODISTA	3104232234	carolina.fernandez@esdeg.edu.co
Carlos Alberto Torres Chamorro	80817941	Diseñador Gráfico	3103025877	carlos.torresc@esdeg.edu.co
Martín Santos	91269607	Planeacion y programación presupuestal	3125976023	martin.santos@esdeg.edu.co
Gustavo Camberos hernandez	79382308	Asesor PLAGE	3114817924	gustavo.camberos@esde.edu.co
JUAN DAVID MÉNDEZ MENDIETA	1018430187	Ingeniero de sonido	3204711928	juan.mendezd@esdeg.edu.co
Bertsy Oriana Guzmán Alvarado	1073230641	Gestora de Investigación MAEEG	3224817437	oriana.guzman@esdeg.edu.co
Mary luz Vargas guzman	52354139	Asistente gestión académica	3015876682	Maryzury001@gmail.com
Lina Natalia Barrera Zea	1022324740	Gestora Académica	3242526628	Lina.barrera@esdeg.edu.co
Lesly Carolina Revelo Castro	1085259740	Asistente PROAC	3222556758	lesly.revelo@ESDEG.edu.co
Pablo Alejandro García Mora	1014238122	Diseñador Gráfico	3115562709	pablo.garciam@esdeg.edu.co
María Alejandra Hitomy Orjuela Mendez	1005771485	Economista	3224111674	maria.orjuela@esdeg.edu.co
ALEJANDRA GARZON BUSTAMANTE	1010201650	INGENIERA AMBIENTAL	3114818442	ALEJANDRA.GARZON@ESDEG.EDU.CO
LUDY MARCELA MORENO SUAREZ	37626709	TECNICO ARCHIVO	3132688963	LUDY.MORENO@ESDEG.EDU.CO
Nelcy Johana Villar Pérez	1121711989	Auxiliar Contable	3123134910	Johana.villar@esdeg.edu.co
Luis Hernando Cortés León	3159633	Facturación Electrónica	3118135889	luis.cortes@esdeg.edu.co
Alejando Lopez	79633863	Asesor contable	3124138305	alejandro.lopezl@esdeg.edu.co
Johana Katerine Jimenez Zapata	1061727608	Ps abogada sesco	3137010274	Johanawhats90@gmail.com
Hugo Armando Galeano Valbuena	1020715904	Ingeniero de simulación	3115037139	hugo.galeano@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

CONSTANCIA: 254-2026

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
NIT: 830.002.634-1

HACE CONSTAR:

Que el señor NEHIL JHON CASALLAS ESTEVEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 93406400, vinculado mediante contrato de prestación de servicios No 094, realizó inducción _X_ reinducción __ del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo para la vigencia 2026 de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" el día 17 de febrero del 2026.

Para efectos de verificación de la presente información, al correo derhlly.giraldo@esdeg.edu.co

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17/02/2026.

Coronel PABLO ENRIQUE CARDENAS CASTIBLANCO
Jefe Departamento Talento Humano ESDEG

Elaboró: PS. Derhlly Giraldo Rodriguez
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Talento Humano "ESDEG"

Archivado en: 15103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026

ANEXO 1

Outlook

RV: CONTRATACION FEBRERO 2026

Desde PD5. JIMENA CATALINA JAIMES IREGUI <jimena.jaimes@esdeg.edu.co>
Fecha Lun 5/01/2026 2:18 PM
Para GESTOR ACADEMICO MAEDH <gacademicoMAEDH@esdeg.edu.co>; TS12. DAYANNE MORENO CARDENAS <dayanne.moreno@esdeg.edu.co>

8 archivos adjuntos (7 MB)

Verificación documentos DHC 23-05-2025.xlsx; OFICIO FORMATO ENTREVISTA PROFESIONAL v3.docx; FORMATO AUTORIZACIÓN HORA CÁTEDRA 23-05-2025.docx; FORMATO AUTORIZACIÓN OCASIONAL (1).docx; DECLARACIÓN JURAMENTADA 23-05-2025.docx; 1. Formato Solicitud Contratación Docente 23-05-2025.docx; docentes ocasionales Y HORA CATEDRA FEBRERO.pptx; proyeccion DHC 2026 V1.xlsx;

De: PD5. JIMENA CATALINA JAIMES IREGUI <jimena.jaimes@esdeg.edu.co>
Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 10:49 a. m.
Para: TS12. DAYANNE MORENO CARDENAS <dayanne.moreno@esdeg.edu.co>; TC. Nelson Andres Pineda Rico <nelson.pineda@esdeg.edu.co>; Correo MAESD <correomaesd@esdeg.edu.co>; TC. MILENA ELIZABETH REALPE DIAZ <milena.realpe@esdeg.edu.co>; SVIF. LUIS BRITO BARRIOS <luis.brito@esdeg.edu.co>; CN. Camilo Andrés Franco Gómez <camilo.francog@esdeg.edu.co>; DO. Hernan Alfonso Contreras Ruiz <hernan.contrerasr@esdeg.edu.co>; TC. Jorge Mauricio Cardona Angarita <jorge.cardonaa@esdeg.edu.co>; BERTSY ORIANA GUZMAN ALVARADO <oriana.guzman@esdeg.edu.co>; TC. Gabriel Torres Gómez <gabriel.torresg@esdeg.edu.co>; DO. DESIDERIO LOPEZ NIÑO <desiderio.lopez@esdeg.edu.co>; TC. Angela Cristina Cantor Trujillo <angela.cantort@esdeg.edu.co>; Gestor Académico MAEEG <gacademicoMAEEG@esdeg.edu.co>; Gestor Académico MAECI <gacademicomaeci@esdeg.edu.co>; Asistente Programa MAECI <asistenteMAECI@esdeg.edu.co>; TC. Diego Alejandro Sanabria Castro <diego.sanabriac@esdeg.edu.co>; PS. Lesly Carolina Revelo Castro <lesly.revelo@esdeg.edu.co>; PS. Juan Manuel Jiménez Hernández <juan.jimenezh@esdeg.edu.co>; DO. Hernan Alfonso Contreras Ruiz <hernan.contrerasr@esdeg.edu.co>; TC. Gina Paola Garzon Mendez <gina.garzonm@esdeg.edu.co>; PS. Wilson Javier Niño Chaustre <wilson.nino@esdeg.edu.co>; CR. Julio Cesar Buenaventura Nuñez <julio.buenaventura@esdeg.edu.co>; CR. HUGO HERNAN CAMELO SANDOVAL <hugoh.camelo@esdeg.edu.co>; MY. Carlos Fernando Barreto Manjarres <carlos.barreto@esdeg.edu.co>; TC. Pedro Santos Chacon <pedro.santos@esdeg.edu.co>; AS10. LINDA CRISTINA SANTOS VARGAS <linda.santos@esdeg.edu.co>; PS. LINA NATALIA BARRERA ZEA <lina.barrera@esdeg.edu.co>; TC. Jorge Mauricio Cardona Angarita <jorge.cardonaa@esdeg.edu.co>; TC. Rene Alejandro Garcia Chacon <rene.garcia@esdeg.edu.co>; MY. Jose Julian Uribe Rios <jose.uribe@esdeg.edu.co>; SS. Nelson Acosta Morelo <nelson.acosta@esdeg.edu.co>; SS. Bertha Cecilia Perez Vega <bertha.perez@esdeg.edu.co>; AA12. Maria Estella Machado Daza <maria.machado@esdeg.edu.co>; GESTOR ACADEMICO MAEDH <gacademicoMAEDH@esdeg.edu.co>; Gestor Académico ESSDN y MAESD C.R (Olga Lucia Esquivel) <gacademicoESSDN@esdeg.edu.co>
Cc: CR. Cristian Andres Mezu Orozco <cristian.mezu@esdeg.edu.co>; PS. Lesly Carolina Revelo Castro <lesly.revelo@esdeg.edu.co>; SV. Duvan Arley Restrepo <duvan.restrepo@esdeg.edu.co>
Asunto: CONTRATACION FEBRERO 2026

LEER TODO EL CORREO HASTA EL FINAL YA QUE HAY INSTRUCCIONES IMPORTANTES PARA LA CONTRATACION DE DOCENTES HORA CATEDRA Y OCASIONALES PARA EL MES DE FEBRERO.
Buenas tardes siguiendo instrucciones del señor Coronel Óscar Otoniel Torres Conde, Vicedirector Académico, me permito enviar la información para la contratación de los docentes hora catedra para el mes de FEBRERO DEL 2026.

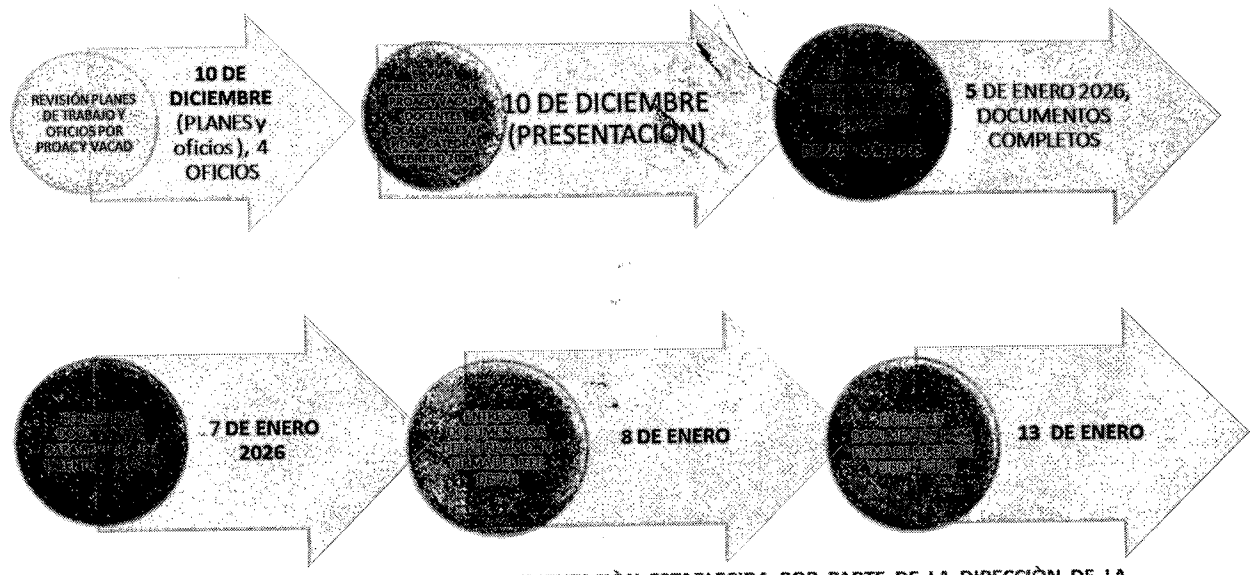
DOCENTE OCASIONAL PROYECTADOS PARA SER CONTRATADOS EN EL MES DE ENERO DEL 2026.

DOCENTE OCASIONAL								
1	BG. (R) SERPA HERNANDEZ JOSE ARMANDO	91235774	DEEST	ASOCIADO	3/02/2026 AL 5/11/2026	COMPLETO	DO	
2	CALM (R) PINEDA VARGAS CESAR RICARDO	73136850	DEEST	ASOCIADO	3/02/2026 AL 5/11/2026	COMPLETO	DO	
3	MG (R) FLOREZ RAUL HERNANDO	79542266	DEEST	ASOCIADO	3/02/2026 AL 5/11/2026	COMPLETO	DO	
4	CN ® MORENO VARON JAIME	79402569	CSDEN	ASISTENTE	3/02/2026 AL	COMPLETO	DI	

	EDUARDO				5/11/2026			
5	CR. ® FERNANDO FARFAN	PENDIENTE POR CATEGORIZAR						

Por favor revisar lo siguiente información en el archivo adjunto EN EXCEL HORA CATEDRA Y OCASIONALES

1. Revisar el cuadro de hora catedra de todo el año 2026, lo que esta en amarillo hasta después del 31 de julio se podrá definir su hay presupuesto para contratar.
2. Las casillas que están sombreadas en verde son los docentes que deben ser contratados en el mes de enero, que son 48 docentes
3. Lo que esta en letra roja no puede contratarse ni dictarse.
4. El nombre y apellidos de los docentes
5. El docente continua o fue REEMPLAZADO.
6. SI HAY NOVEDADES EN LA PROYECCIÓN POR FAVOR INFORMAR ANTES DEL 9 DE DICIEMBRE A VACAD (solo si hay novedades)
7. **Tener en cuenta que algunos formatos cambiaron por archivo y actualización se adjuntan o a este correo**
8. **Por favor cada departamento debe citar a los docentes para la firma del contrato, información que se les enviara después del 5 de ENERO DEL 2026.**



NOTA: ES IMPORTANTE CUMPLIR CON LAS FECHAS Y DOCUMENTACIÒN ESTABLECIDA POR PARTE DE LA DIRECCIÒN DE LA ESCUELA PARA NO CAUSAR TRAUMATISMOS ADMINISTRATIVOS Y EVITAR RESPONSABILIDADES CIVILES Y/O PENALES EN LAS CUALES PUEDA INCURRIR ALGUN FUNCIONARIO PUBLICO.

Departamento que entregue documentos incompletos o fuera del plazo establecido se encargará de realizar el trámite como: revisión de documentos, recolección de firmas de vicedirector académico, programas académicos, director y subdirector de todos los oficios y entrega a talento humano para la elaboración de los contratos de los docentes. Elaborar listado de docentes con firma de cada uno de los responsables de la contratación.

DOCENTES HORA CATEDRA

Con todo respeto, me permito enviar correo con indicaciones para la contratación de docentes para el mes de FEBRERO 2026

1. Entregar los oficios y documentos para revisión 10 DE DICIEMBRE A PROAC, Carolina Revelo, enviarlos por correo para revisión
2. ENVIAR PRESENTACIÓN EN PPT DE LOS DOCENTES HORA CATEDRA Y OCASIONALES PARA EL MES DE FEBRERO, EL 9 DE ENERO EN EL FORMATO ADJUNTO
3. La documentación completa faltando la firma del director, subdirector y vicedirector académico (Oficios) en PROGRAMAS ACADÉMICOS.
4. Se adjunta formatos
5. La fecha de los documentos para los oficios de los docentes para el mes de FEBRERO es de ENERO del 2026, la fecha de finalización está en el archivo adjunto.
6. Si los docentes tienen alguna actualización en cuanto a afiliación a fondo de pensión, salud o cuenta bancaria deben informar y anexar el soporte.
7. Para los docentes que no dictaron durante el 2025 o nuevos en la ESDEG deben anexar (formulario SIIF (firma como aparece en la cedula no digital), certificación bancaria, fotocopia de la cedula al 150% y rut)

8. La revisión de los planes de trabajo de los docentes hora catedra deben enviarlos para revisión al correo jimena.jaimes@esdeg.edu.co. antes del 10 de DICIEMBRE.
9. El jefe de programas académicos (REVISAR QUIEN ESTA ENCARGADO PARA EL MES DE ENERO YA QUE EL CR MEZU SALE A VACACIONES.
10. Vicedirector Académico (REVISAR QUIEN ESTA ESCARGADO)

Documentación docentes HORA CATEDRA Y OCASIONALES

- Comunicación interna dirigido a la Dirección ESDEG, donde se efectué la solicitud de contratación docente, señalando: (nombre, identificación, clasificación categoría, número, acta de categorización, justificación de la necesidad conforme a perfil del docente a vincular y plazo de ejecución). TODOS LOS DOCUMENTOS deben tener el mismo mes de ENERO 2026
- DOCENTES OCASIONALES CONTRATADOS EN EL MES DE ENERO 2026 DEBEN TENER EN SU PLAN DE TRABAJO 1480 HORAS Y VAN DEL 3 DE FEBRERO AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2026
- Si hay docentes **VISITANTES** deben anexar el concepto favorable del comité de clasificación y categorización docente (hablar con el CR. (r) Pinzón para presentarlos en comité antes de ser contratados). EL CONCEPTO SE REALIZA CADA VEZ QUE SE CONTRATA SEGUN REGLAMENTO DOCENTE ARTICULO 10, PARAGRAFO 5.
- Formato autorización contratación docente debidamente diligenciado y firmado. (formato adjunto en el correo) la foto del formato debe ir fondo blanco, de frente, los hombres con corbata y saco (TODO EN MAYUSCULA)
- Constancia entrevista profesional debe llevar fecha MES Y AÑO, es decir ENERO 2026
- Constancia entrevista psicológica (SOLICITARLA A TALENTO HUMANO).
- Constancia de autoevaluación docente emanada por la Oficina de autoevaluación oficio sin firma digital. (LA SOLICITA CADA PROGRAMA A AUTOEVALUCIÓN, NO FIRMA DIGITAL)
- Declaración juramentada donde se especifique por parte del docente que no se encuentra inmerso en causales de inhabilidades para el ejercicio de funciones publicas y docente. NO COPIA es el original (FORMATO ADJUNTO)
- Plan de trabajo legible, formato original FECHA ENERO2026 SIN DIA
- Constancia de afiliación EPS con fecha de ENERO 2026
- Certificado de delitos sexuales ENERO 2026
- Constancia de AFP (Fondo de Pensión) - con fecha de ENERO 2026
- Consulta de Antecedentes Disciplinarios – con fecha de ENERO 2026
- Consulta de antecedentes Fiscales – con fecha de ENERO 2026
- Consulta de Antecedentes RNMC - con fecha de ENERO 2026
- Consulta de antecedentes Judiciales - con fecha de ENERO 2026
- Certificado deudores alimentarios Morosos - REDAM con fecha ENERO 2026
- Certificación Bancaria con fecha de ENERO 2026
- Certificación actualizado expedido por el Departamento de Seguridad ESDEG, donde se evidencia el cumplimiento de la entrega de Estudio de Seguridad.
  POR FAVOR REVISAR CON TIEMPO SI EL DOCENTE TIENE QUE ACTUALIZAR EL ESTUDIO DE SEGURIDAD.

NOTA: ***JEFES DE DEPARTAMENTO/ GESTORES ACADÉMICOS*** **favor estar pendientes de algún llamado y/o escrito por si hay que hacer alguna corrección.**

_____IMPORTANTE _____

Departamento que no entregue documentación completa en la fecha establecida asumirá cualquier novedad que pase con el docente dentro de las instalaciones del la ESDEG y no se le incluirá al docente para pago dentro del mes.

NOTA: ES IMPORTANTE CUMPLIR CON LAS FECHAS Y DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PARA NO CAUSAR TRAUMATISMOS ADMINISTRATIVOS Y EVITAR RESPONSABILIDADES CIVILES Y/O PENALES EN LAS CUALES PUEDA INCURRIR ALGUN FUNCIONARIO PUBLICO.

Quedo atenta a dudas.

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" Colombia

PD5 JIMENA CATALINA JAIMES IREGUI
Profesional Gestion Calidad VACAD
Correo: jimena.jaimes@esdeg.edu.co
Teléfono: 3186965214
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia

ANEXO 2

Outlook

SOLICITUD CREACION AULAS SEMILLA

Desde GESTOR ACADEMICO MAEDH <gacademicoMAEDH@esdeg.edu.co>
Fecha Mar 23/12/2025 8:00 AM
Para PS. DIEGO CORTES <diego.cortes@esdeg.edu.co>

2 archivos adjuntos (162 KB)
solicitud creacion aulas semilla enero febrero COHORTE REGULAR 2026 .xlsx; Base de Datos alumnos 2026-1(22-12-2025).xlsx;

Buenos días,

Reciba un cordial saludo

Envio listado de estudiantes cohorte regular 2026-1 de igual manera, Solicito respetuosamente sea creada las siguientes aulas semillas para el 2026-1 Cohorte Regular , así:

Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados

PRIMER SEMESTRE - COHORTE XXXI
PRESENCIALIDAD CONCENTRADO MENSUAL
2026-1

JHON BONILLA ARANZALES	1110444541	MAEDH	DO	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	21/01/2026	1	36	jhon.bonilla@esdeg.edu.co
JIMENEZ AUDOR JOSÉ MANUEL	79952725	MAEDH	DO	SISTEMAS UNIVERSAL Y REGIONALES DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	23/01/2026	1	36	jose.jimeneza@esdeg.edu.co
FRANCISCO ALEJANDRO CHIQUIZA	1076652010	MAEDH	HC	FUNDAMENTOS Y TEORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS	14/02/2026	1	24	alejandro.chiquizagomez@gmail.com

Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados

TERCER SEMESTRE - COHORTE
PRESENCIALIDAD CONCENTRADO MENSUAL
2026-1

MARIA MARGARITA BAUTISTA	1010181437	MAEDH	DO	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I	21/01/2026	1	36	Margarita.bautista@esdeg.edu.co
JIMENEZ AUDOR JOSÉ MANUEL	79952725	MAEDH	DO	SEGURIDAD DEFENSA Y DERECHO OPERACIONAL	23/01/2026	1	36	jose.jimeneza@esdeg.edu.co

Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados

CUARTO SEMESTRE - COHORTE
PRESENCIALIDAD CONCENTRADO MENSUAL
2026-1

JIMENEZ AUDOR JOSÉ MANUEL	79952725	MAEDH	DO	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II	21/01/2026	1	36	jose.jimeneza@esdeg.edu.co
MY. R. OSCAR LEONARDO REYES PULIDO	4151734	MAEDH	DO	ELECTIVA II DICA	23/01/2026	1	36	oscar.reyesp@esdeg.edu.co

ANEXO 3

Outlook

RECABO SOLICITUD ACTUALIZACION SYLLABUS

Desde GESTOR ACADEMICO MAEDH <gacademicoMAEDH@esdeg.edu.co>

Fecha Vie 26/12/2025 5:51 PM

Para Ramses Lopez <ramseslopez15@gmail.com>; DOI. JOSE MANUEL JIMENEZ AUDOR <jose.jimeneza@esdeg.edu.co>; DO. Margarita Maria Bautista Martinez <margarita.bautista@esdeg.edu.co>; DO. Oscar Leonardo Reyes Pulido <oscar.reyesp@esdeg.edu.co>; CR. MILENA ELIZABETH REALPE DIAZ <milena.realpe@esdeg.edu.co>; JESUS FERNEY DIAZ BURGOS <diazj@esdeg.edu.co>

2 archivos adjuntos (575 KB)

FORMATO SYLLABUS ESDEG V11- 2025-2 (1).docx; planes de estudios.pdf;

Buenas tardes apreciados docentes, respetuosamente me permito recabar correo enviado el 16 de diciembre 2025 de actualización de los syllabus de las materias asignadas para el Cohorte regular 2026-1 y MAEDH- CEM 2026-1, envío relación de syllabus faltantes los cuales deberán ser cargados en el link enviado al OneDrive.

Se requiere sean enviados lo mas pronto posible para su revisión y aprobación y posteriormente sean cargados en las aulas virtuales correspondientes debidamente firmados ya que estas materias inician en enero y febrero 2026.

ACTUALIZACION SYLLABUS 2026 MAEDH

MAEDH-CEM 2026

JIMENEZ AUDOR JOSE MANUEL	79952725	MAEDH CEM	DO	FUNDAMENTOS Y TEORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS	X	
CR (R) GILLERMO OROZCO	79941935	MAEDH CEM	DO	POLEMOLOGIA E IRENOLOGIA - FUNDAMENTOS DE LA TEORIA MILITAR CEM	X	
LOPEZ SANTAMARIA RAMSES	4616958	MAEDH CEM	HC	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS		X

atentamente

MG. NEHIL JHON CASALLAS ESTEVEZ
Gestor Académico y Administrativo
Maestría en Derechos Humanos y DICA
Correo: gacademicomaedh@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 310 2152441
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto",
Bogotá D.C., Colombia

De: GESTOR ACADEMICO MAEDH
Enviado: martes, 16 de diciembre de 2025 16:27
Para: DHC. DIEGO FERNANDO CANO CUEVAS <diego.cano@esdeg.edu.co>; DO. GUILLERMO ARVEY OROZCO BECERRA <guillermo.becerra@esdeg.edu.co>; DOI. JOSE MANUEL JIMENEZ AUDOR <jose.jimeneza@esdeg.edu.co>; DO. Oscar Leonardo Reyes Pulido <oscar.reyesp@esdeg.edu.co>; Jaime Aguilera Quintero <jaime.aguileraq@gmail.com>; Aldair Bueno <buenoatencioaldair@gmail.com>; Francisco Alejandro Chíquiza Gómez <alejandro.chiquizagomez@gmail.com>; Ramses Lopez <ramseslopez15@gmail.com>; HERNAN DANIEL NARVAEZ TORRES <narvaesh@esdeg.edu.co>; Sebastian Rondon <sebastian@rondonduarte.com>; Elmers Freddy VELANDIA PARDO <Elmersfreddy@hotmail.com>; DO. CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO <claudia.garay@esdeg.edu.co>; DO. Juan Camilo Urazan Chinchilla <juan.urazan@esdeg.edu.co>; DO. MIGUEL ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ <miguel.gonzalez@esdeg.edu.co>; DO. JUAN CARLOS SALCEDO CASTRO <juan.salcedo@esdeg.edu.co>; TC. Pedro Santos Chacon <pedro.santos@esdeg.edu.co>; TS12. DAYANNE MORENO CARDENAS <dayanne.moreno@esdeg.edu.co>; JESUS FERNEY DIAZ BURGOS <diazj@esdeg.edu.co>; JHON CASALLAS <nejhoca@hotmail.com>
Asunto: ACTUALIZACION SYLLABUS

Buenas tardes,

Apreciados docentes:

Reciban un cordial saludo, aprovecho el presente correo para presentarme como nuevo GESTOR ACADEMICO de la Maestría en Derechos Humanos y DICA, Es para mí un honor integrarme a este equipo académico y colaborar con ustedes para garantizar la excelencia académica y el correcto desarrollo de nuestras líneas de investigación y formación.

Estoy a su disposición para apoyar en todas las áreas que requieran atención, ya sea en la coordinación de actividades curriculares, gestión de procesos administrativos, seguimiento de indicadores académicos, atención a estudiantes y resolución de inquietudes, así como en la implementación de iniciativas que fortalezcan la calidad educativa y la experiencia de aprendizaje.

De igual manera requiero su colaboración para la actualización de los syllabus de las materias que ustedes son Gestores o en su efecto docentes de las mismas, tanto en la Maestría de Cohorte regular concentrado mensual, como en el CEM 2026.

Quedo atento a cualquier requerimiento que surja para la actualización de los nuevos syllabus **DEBE HACERSE EN EL LINK COMPRATIDO DEL ONE DRIVE**

Fecha de entrega:

JUEVES 18 DE DICIEMBRE 2025 para verificación

VIERNES 19 DE DICIEMBRE 2025 una vez verificados entregar físicos firmados

- Tener en cuenta el nuevo jefe del departamento:

CR JESÚS FERNEY DÍAZ BURGOS

Adjuntos: Formato de syllabus

Planes de estudio

ANEXO 4

Outlook

SOLICITUD REVISION PLAN DE TRABAJO

Desde GESTOR ACADEMICO MAEDH <gacademicoMAEDH@esdeg.edu.co>
Fecha Mar 13/01/2026 8:00 AM
Para PD5. JIMENA CATALINA JAIMES IREGUI <jimena.jaimes@esdeg.edu.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
PLANES DE TRABAJO DOCENTES OCASIONALES.pdf; PLAN DE TRABAJO PARA DOCENTES V14 jimenez audor (act).xlsx;

Respetuosamente solicito su apoyo y orientación en la revisión del plan de trabajo del DO JIMENEZ AUDOR

gracias quedo atento a sus comentarios

MG. NEHIL JHON CASALLAS ESTEVEZ
Gestor Académico y Administrativo
Maestría en Derechos Humanos y DICA
Correo: gacademicomaedh@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 310 2152441
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto",
Bogotá D.C., Colombia

ANEXO 6

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Colombia

FORMATO ASISTENCIA A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN / CURSOS / DIPLOMADOS Y DEMAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Programa académico y/o curso: MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y DICA 1 SEMESTRE COHORTE REGULAR		Proceso / Dependencia: M-01	
Fecha: 22 ENERO 2026	Hora: 09:00 -12:20	Lugar: EDIFICIO DE AULAS ESDEG	Aula:301

No.	Grado	Nombres y apellidos	Documento identificación	Horas (Marcar "X") 1	2	3	4	5	6	7	8	Firma	Observaciones
1	ARC	GARCIA CAÑADAS JUAN SEBASTIAN	1030569016										
2	CIVIL	MARTINEZ GAVIRIA JENNY DANIELA	1023921284										
3	CIVIL	PRIETO MALAGON ANDRES FELIPE	1018511135										
4	CIVIL	RODRIGUEZ CLAVIJO NANCY PAOLA	52829792										
5	ARC	SILVA MAIA CARLOS EDUARDO	5501091										
6	CIVIL	TAMAYO VANEGAS GERALDINE	1039705995										
7	CIVIL	TORRES LIZARAZO ANGIE VANESSA	1016091364										
8	CIVIL	ZULUAGA RIVERA ANDRES MAURICIO	71293448										

*Nota 1: Si su nombre no se encuentra en la lista favor dirigirse al programa, no se permite incluir a mano el nombre del estudiante en este registro.
*Nota 2: Ningún docente puede certificar la asistencia de los estudiantes a clase.
*Nota 3: La ESDEG en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como custodio responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, propenderá por la seguridad y confidencialidad de los datos sensibles o personales que se hayan recogido y tratado en operaciones tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de aquella información que se reciba de terceros a través de los diferentes canales de recolección de información.

Materia / asignatura / tema / módulo	Hora de clase	Docente / Instructor / Facilitador (Nombres y apellidos)	Firma
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	: 09:00 -12:20	DO. JHON BONILLA ARANZALES	

Monitor (Grado, nombres y apellidos): CIVIL. TAMAYO VANEGAS GERALDINE	Firma:
Jefe Departamento y/o Jefe de Programa (Grado, nombres y apellidos): CR JESUS FERNEY DIAZ BURGOS	Firma:

Archivado en: 12303 Maestría En Derechos Humanos y Dica

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Outlook

envio formato diligenciado

Desde GESTOR ACADEMICO MAEDH <gacademicoMAEDH@esdeg.edu.co>
Fecha Mar 20/01/2026 9:45 AM
Para Reserva Aulas <reservasaulas@esdeg.edu.co>

1 archivo adjunto (11 KB)
Maestria Derechos Humanos. AULAS xlsx.xlsx;

buenos dias envio informacion requerida para la reserva de aulas y correo donde me indican un cambio quedo atento

MG. NEHIL JHON CASALLAS ESTEVEZ
Gestor Académico y Administrativo
Maestría en Derechos Humanos y DICA
Correo: gacademicomaedh@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 310 2152441
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto",
Bogotá D.C., Colombia

De: GESTOR ACADEMICO MAEDH <gacademicoMAEDH@esdeg.edu.co>
Enviado: Jueves, 15 de Enero de 2026 13:36
Para: Horarios <horarios@esdeg.edu.co>; SLP. Wilmer Villamil Leon <wilmer.villamil@esdeg.edu.co>
Asunto: RV: Modificación asignación aula para día miércoles 21 enero 2026

MG. NEHIL JHON CASALLAS ESTEVEZ
Gestor Académico y Administrativo
Maestría en Derechos Humanos y DICA
Correo: gacademicomaedh@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 310 2152441
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto",
Bogotá D.C., Colombia

De: Reserva Aulas <reservasaulas@esdeg.edu.co>
Enviado: Jueves, 15 de Enero de 2026 11:09
Para: GESTOR ACADEMICO MAEDH <gacademicoMAEDH@esdeg.edu.co>
Asunto: Modificación asignación aula para día miércoles 21 enero 2026

Cordial saludo, se informa que se realizo un cambio de asignación de aula para la actividad **"Concentrado Mensual de MAEDH"** para el día miércoles 21 enero 2026 quedando así:
Aulas asignadas 5.03, 5.09 y 6.09 desde las 06:00 hasta las 21:00 horas. Gracias por su comprensión.

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" Colombia

SS PÉREZ VEGA BERTHA CECILIA
Jefe de Recursos Académicos ***VACAD***
Correo: bertha.perez@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 3124194889
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

Anexo 9

Outlook

Aceptado: Reunion Coordinacion Maestrias

Organizador	PS. GUSTAVO CAMBEROS HERNANDEZ <gustavo.camberos@esdeg.edu.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 semana (Mié 4/02/2026, de 8:30 AM a 9:00 AM)
Ubicación	OFicina VACAD
Mi respuesta	Aceptada
Asistentes necesarios	PS. GUSTAVO CAMBEROS HERNANDEZ, CR. Cristian Andres Mezu Orozco, Gestor Académico MAEEG, Gestor Académico MAECI, GESTOR ACADEMICO MAEDH, Gestor Academico MAESD, CR. MILENA ELIZABETH REALPE DIAZ, CR. Jesus Ferney Diaz Burgos, TC. Edward Ivan Murcia Villamil, SLP. Wilmer Villamil Leon, PS. MARIA LUCRECIA LEGUIZAMON PAREDES
Mensaje enviado	Mar 3/02/2026 11:51 AM

Outlook

Reunión cuadro maestro deserción

Organizador	AUTOEVALUACION ESDEG <autoevaluacion@esdeg.edu.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 3 meses (Mié 22/10/2025, de 9:30 AM a 10:30 AM)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	AUTOEVALUACION ESDEG, CR. Yhoaan Roberth Chinome Rojas, PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo, PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA, PS. LUCIA AURORA BARRIGA, TS14. ADRIANA MARTINEZ CARDENAS, SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES, MAEDH - Maestría Derechos Humanos y DICA, MAEEG - Maestría Estrategia y Geopolítica, MAECI-Maestría Ciberseguridad y Ciberdefensa, DEESD-Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, Gestor Académico MAECI, GESTOR ACADEMICO MAEDH, Gestor Académico MAEEG, Gestor Academico MAESD
Mensaje enviado	Jue 16/10/2025 11:32 AM

Cordial saludo.

Con el objetivo de consolidar información del cuadro maestro de deserción CNA para acreditación de programas, se convoca a reunión para definir el responsable del diligenciamiento de la información.

Nota. se requiere para la reunión tener el documento de deserción.

Agradecemos su asistencia el día 22 de octubre 2025 a las 9:30 am.

Feliz día.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 264 542 492 430 7

Código de acceso: LE2BB7vD

Para organizadores: Opciones de la reunión
